

	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL LIMONAR
	Nit: 811.039.191-1 Dane: 105001018759 Núcleo 937 Comuna 80 Medellín
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV	

Tipo de Contrato: Contrato de Obra
VALOR: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C.** **\$ 14,571,833**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** Adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus instalaciones en PRIMERA ETAPA, donde se incluyan los materiales. De acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, urge la realización de mantenimiento de infraestructura en las sedes, con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes de primaria a secundaria y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo. Por ende, se requiere REPARACIONES Y MANTENIMIENTO GLOBALES DE: UNIDADES SANITARIAS; REFLECTORES-LAMPARAS; CHAPAS; VIDRIOS; LIMPIEZA CANOAS-GOTERAS; PODADA Y MEJORAS PARQUE INFANTIL. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPC: 31201500. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, se distribuye de acuerdo a los recursos de adición del SGP año 2024, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el POAI. El mantenimiento de la planta física de la Institución es necesario para que la comunidad educativa disponga de unas condiciones locativas adecuadas en la prestación del servicio educativo que permitan a los niños, niñas y jóvenes disfrutar de un espacio educativo digno, agradable y seguro para su desarrollo integral, para lo cual se deben realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de nuestra institución en el regreso a clases presenciales con toda nuestra comunidad educativa. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos. Para ello se hace la invitación Nro 04-2024 colocada en la Pag Web de la IE: www.iefeyalegriaellimonar.edu.co; Cartelera de la sede principal ubicada en la Cl 55 Sur Nro 60a 13 y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos. Para ello se hace la invitación Nro 04-2024 colocada en la Pag Web de la IE: iefeyalegriaellimonar@gmail.com, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en la Pagina de la IE.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa para: REPARACIONES Y MANTENIMIENTO GLOBALES DE: UNIDADES SANITARIAS; REFLECTORES-LAMPARAS; CHAPAS; VIDRIOS; LIMPIEZA CANOAS-GOTERAS; PODADA Y MEJORAS PARQUE INFANTIL. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento del regreso a clases presenciales, vemos que es prioritario adelantar esta PRIMERA ETAPA en el proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, como iluminación, unidades sanitarias, puertas metálicas, zonas verdes, canoas, bajanes, goteras y redes con iluminaciones en zonas comunes, que permitan una mayor seguridad y el mejoramiento de los protocolos dentro de las instalaciones, los cuales serán ejecutados con nuestro presupuesto y recursos del SGP inicial del 2024 y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, por lo que se expone la invitación Nro 04-2024 colocada en la Pag Web de la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO GLOBALES DE: UNIDADES SANITARIAS; REFLECTORES-LAMPARAS; CHAPAS; VIDRIOS; LIMPIEZA CANOAS-GOTERAS; PODADA Y MEJORAS PARQUE INFANTIL. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPC: 31201500.

El presente estudio previo está dirigido a llevar a cabo la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo que debe realizarse a los diferentes áreas de la IE, de igual manera en esta contratación se encuentra inmersa las reparaciones de unidades sanitarias, chapas, zonas verdes, humedades, entre otros; La anterior necesidad se encuentra descrita en el plan de adquisiciones de la vigencia 2024. La siguiente contratación se realiza en pro de garantizar el

ITEM	CANT	COD UNSPC	DESCRIPCION
1	1	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES SANITARIAS EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE VENTANITAS CAMBIO DE 10 FLUID MASTER, 10 BOMBAS DE SALIDA, 10 MANIJAS, 10 LLAVES DE ABASTO, 10 LLAVES DE LAVAMANOS.
2	95	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS LED EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE ALTERNA.
3	6	72102900	SUMINSITRO E INSTALACION DE REFLECTORES DE 200W EN SEDE VENTANITAS EN VARIOS PUNTOS DE LA SEDE.
4	1	72102900	REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN BAÑO DE NIÑOS SEDE VENTANITAS, CAMBIO DE 30 METROS DE CABLE 7HILOS # 12 POR LAMPARAS QUE HACEN CORTO.
5	15	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS HERMETICAS EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE VENTANITAS.
6	2	72102900	PODADA Y RECOLECCION DE CESPED EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE ALTERNA 2000 METRO CUADROS APROXIMADAMENTE.

7	10	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE VENTANITAS.
8	10	72102900	REPARACION DE PUERTAS CON SOLDADURA Y CAMBIO DE VISGARAS.
9	10	72102900	SUMINISTRO E INTALACION DE VIDRIOS EN VARIOS PUNTOS DE LA INSITUCION SEDE VENTANITAS.
10	1	72102900	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANOAS, Y REEPARACION DE GOTERAS EN ALGUNOS PUNTOS DE LA INSTITUCION SEDE VENTANITAS.
11	1	72102900	MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL, AJUSTE Y CAMBIO DE TRAVESAÑOS AVERIADOS.

PLAZO: 197 Dias **Despues de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL LIMONAR** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN CL 55 SUR NRO 60 A 13 TEL 604-3370653**

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características: *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de mejoras en baños, iluminación, chapas, baños, entre otros de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se realizó un estudio con tres (3) cotizaciones con personas naturales o jurídicas y con un promedio de **\$14.571.833** y el siguiente detalle:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	INVERSIONES BLESSING S.A.S.	\$ 14,552,500
2	RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO	\$ 14,575,500
3	REFORMAS & SERVICIOS S.A.S.	\$ 14,587,500
DISPONIBILIDAD		\$ 14,571,833

EXCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$14,571,833** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnnc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

ñ. Certificado REDAM.

o. Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expedición.

B. Impuestos

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 Resolución Municipal N°202150011027 de 2021 y grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas 30% experiencia e idoneidad

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 2 de mayo de 2024


YURY MARCELA CANO MURILLO
Rectora